

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2010-17584** *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	131.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	141.887,54
3	GASTOS FINANCIEROS	130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.760,00
6	INVERSIONES REALES	203.162,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.505,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.182,70
<b>Total Presupuesto</b>		<b>512.028,71</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	95.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.673,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.554,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>512.028,71</b>

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 234

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesaguero**

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1  
Con Habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención nivel 24
- B) Personal Laboral:
- Fijo: Operario de Servicios Múltiples
  - Indefinido: 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial ( Laboral Indefinido)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 25 de noviembre de 2010.

El alcalde,  
Vicente Vélez Caloca.

2010/17584

CVE-2010-17584